



NOTA:

Recuerde que la inscripción de cédulas para las elecciones 2022 **no tiene costo**.

Si hatenido dificultades para inscribirse ante cualquier Consulado, por favor envíe un correo a:

croma@cancilleria.gov.co



<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registroCiudadano.xhtml>

Haz clic para ir al enlace

<https://youtu.be/pHyQBciUp6A>

Consulado Honorario de Colombia en Atenas

KYPROU 40, KIFISSIA, GR 14562
ATENAS GRECIA

COMUNICACIÓN

28 de junio de 2021

CONSULADO MÓVIL EN ATENAS, GRECIA

El Consulado General de Colombia en Roma se permite informar la realización del Consulado Móvil en la ciudad de Atenas del 7 al 10 de julio del año 2021.

PROCEDIMIENTO PARA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES CONSULARES

1. *Estar inscrito ante el Consulado General de Colombia en Roma. Si usted ya recibe los boletines de nuestro Consulado, no es necesario volver a inscribirse, a menos que haya cambiado de correo electrónico o que desee corregir algún dato.*

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registroCiudadano.xhtml>



2. *Remitir un correo a chatenas@cancilleria.gov.co que incluya la información del interesado en el siguiente orden.*

- Apellidos
- Nombres
- Número de cédula
- Trámite a realizar
- Correo electrónico
- Teléfono celular



COMUNICACIÓN

28 de junio de 2021



Es muy importante que si desea realizar un trámite (por ejemplo Registro civil de nacimiento, matrimonio o defunción) que los documentos extranjeros de soporte estén previamente apostillados y traducidos al castellano por un traductor oficial o juramentado.

Asimismo, si va a solicitar cédula de ciudadanía por primera vez, debe portar una copia auténtica y en original del registro civil de nacimiento colombiano (el cual deberá solicitar directamente en la notaría o en el consulado colombiano ante el cual registró su nacimiento).

Para rectificar registro civil de nacimiento o cédula, solicitar inmediatamente información adicional a este Consulado en croma@cancilleria.gov.co antes de las 12:00 m. del 5 de julio.

3. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Para dos o más trámites: Miércoles 7 de julio, de 15 a 17:30 horas

Para un solo trámite: Jueves 8 de julio, de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:30 horas

Para un solo trámites: Viernes 9 de julio, de 08:00 a 12 horas y de 14:00 a 17:30 horas

Sábado 10 de julio: de 08:00 a 12:00 horas.

Solamente inscripción de cédulas para elecciones 2022.

También se pueden inscribir cédulas durante todo el Consulado Móvil.

El Cónsul sostendrá adicionalmente una reunión con diez representantes de la comunidad que estén interesados en asistir (horario: 10 a.m.).

Reserve su asistencia a croma@cancilleria.gov.co


Su cita será confirmada a través del correo electrónico por usted aportado al Consulado.

NOTA: Llevar el valor exacto y en efectivo de la tasa para el trámite a realizar.



Uso obligatorio del tapabocas el día de su cita.



TRÁMITE	REQUISITOS
<u>IMPORTANTE</u>	<p>Llevar el valor exacto y en efectivo de la tasa para el trámite a realizar</p> <p> Uso obligatorio del tapabocas el día de su cita</p>
REGISTRO DE NACIMIENTO EXPEDICIÓN GRATUITA Costo de las copias adicionales €6.29	<ul style="list-style-type: none">- Estar inscrito en el registro consular. Si recibe actualmente boletines del Consulado, no necesita volver a inscribirse. Enlace: https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitudAntecedentes.xhtml- Registro civil de nacimiento extranjero (donde conste el nombre de los padres) en formato MULTILINGUE con APOSTILLA expedida por el país expedidor del registro. En caso de no existir formato multilingüe, el documento junto con la apostilla debe estar traducidos oficialmente al español, y la traducción apostillada.- Documentos de identidad de los padres (cédula para colombianos, pasaporte para extranjeros).- Certificado clínico grupo sanguíneo (traducción informal)- Presencia del menor y uno de los padres. En caso de unión libre, presencia obligatoria del padre.
REGISTRO DE MATRIMONIO EXPEDICIÓN GRATUITA. Costo de las copias adicionales €6.29	<ul style="list-style-type: none">- Estar inscrito en el registro consular. Si recibe actualmente boletines del Consulado, no necesita volver a inscribirse. Enlace: https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitudAntecedentes.xhtml- Registro civil de matrimonio extranjero con todas las anotaciones, si las tuviera (ejemplo régimen de separación de bienes) en formato <i>MULTILINGUE</i> con APOSTILLA. En caso de no existir formato multilingüe, el documento junto con la apostilla debe estar traducidos oficialmente al español, y la traducción apostillada.- Fotocopia copia del registro de nacimiento en caso de ciudadanos colombianos.- Copia de los documentos de identidad de los contrayentes (cédula para colombianos, pasaporte para extranjeros)
CÉDULA POR PRIMERA VEZ EXPEDICIÓN GRATUITA	<ul style="list-style-type: none">- Estar inscrito en el registro consular. Si recibe actualmente boletines del Consulado, no necesita volver a inscribirse. Enlace: https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitudAntecedentes.xhtml- Copia auténtica y en original del registro de nacimiento COLOMBIANO. Debe solicitarlo con antelación ante la notaría o consulado colombiano en donde inscribió su nacimiento.- Documento donde conste el grupo sanguíneo (traducción informal)- 3 fotos 4x5 cm, a color fondo blanco. Ver especificaciones en: www.registraduria.gov.co
CÉDULA POR RENOVACIÓN EXPEDICIÓN GRATUITA	<ul style="list-style-type: none">- Estar inscrito en el registro consular. Si recibe actualmente boletines del Consulado, no necesita volver a inscribirse. Enlace: https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitudAntecedentes.xhtml- Original de la cédula anterior- Documento donde conste el grupo sanguíneo (traducción informal)- 3 fotos 4x5 cm a color fondo blanco. Ver especificaciones en: www.registraduria.gov.co



<p>CÉDULA POR DUPLICADO EXPEDICIÓN €38,84</p>	<ul style="list-style-type: none">- Estar inscrito en el registro consular. Si recibe actualmente boletines del Consulado, no necesita volverse a inscribir. Enlace: https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/onlinea/solicitudAntecedentes.xhtml- Documento donde conste el grupo sanguíneo (traducción informal). Si ya está en su cédula anterior y es correcto, no requiere aportar documento de grupo sanguíneo.- 3 fotos 4x5 cm, a color fondo blanco. Ver especificaciones en: www.registraduria.gov.co
<p>CÉDULA POR RECTIFICACIÓN €38,84</p>	<ul style="list-style-type: none">- Estar inscrito en el registro consular. Si recibe actualmente boletines del Consulado, no necesita volverse a inscribir. Enlace: https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/onlinea/solicitudAntecedentes.xhtml- Copia auténtica y en original del registro civil de nacimiento colombiano.- Original de la cédula anterior- 3 fotos 4x5 cm, a color fondo blanco. Ver especificaciones en : www.registraduria.gov.co
<p>SALIDA DE MENOR DE EDAD €12,00</p>	<ul style="list-style-type: none">- Estar inscrito en el registro consular. Si recibe actualmente boletines del Consulado, no necesita volverse a inscribir. Enlace: https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/onlinea/solicitudAntecedentes.xhtml <p>Diligenciar el formulario de solicitud en la sede Consular Presentar copia del registro civil de nacimiento del menor Presencia del padre firmante con documento de identidad (cédula para colombianos, pasaporte para extranjeros).</p> <p><u>En el aeropuerto colombiano, se deberá presentar copia auténtica del registro civil de nacimiento del menor.</u></p>
<p>RECONOCIMIENTO DE FIRMA/PODE-RES €21,00</p>	<ul style="list-style-type: none">- Estar inscrito en el registro consular. Si recibe actualmente boletines del Consulado, no necesita volverse a inscribir. Enlace: https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/onlinea/solicitudAntecedentes.xhtml- Presentar el documento listo para ser firmado- Presentar cédula original para colombianos; pasaporte para ciudadanos extranjeros



<p>PASAPORTE ORDINARIO BIOMÉTRICO</p> <p>Costo €83,00</p> <p>(Validez 10 años)</p>	<ul style="list-style-type: none">- Estar inscrito en el registro consular. Si recibe actualmente boletines del Consulado, no necesita volver a inscribirse. Enlace: https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitudAntecedentes.xhtml- Presencia del solicitante- Tiempo estimado de entrega pasaporte biométrico (aprox. 20 días hábiles) <p><u>MAYOR DE EDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Presentar cédula de ciudadanía- Presentar pasaporte anterior o denuncia de pérdida (traducción informal al español)- Cancelar la tarifa vigente <p><u>MENOR DE EDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Copia autentica y en original del registro civil de nacimiento colombiano- Presentar pasaporte anterior o denuncia de pérdida- Documentos de los padres (cédula para colombianos, pasaporte para extranjeros)- Presencia del menor con uno de los padres o con el representante legal con poder firmado ante notario o cónsul colombiano. En caso de poder ante notario extranjero, el poder debe estar apostillado y traducido al español. <p><u>Si el menor se presenta con representante legal, tutor o delegado, además de los documentos anteriores aportar:</u></p> <p>Documentos de identidad del tutor Documento que lo acredita como tutor o representante legal del menor</p> <ul style="list-style-type: none">- Poder autenticado de los dos progenitores en notaria o consulado colombiano. En caso de poder ante notario extranjero, el poder debe estar apostillado y traducido oficialmente al español.- Si uno de los progenitores está muerto, presentar registro de defunción apostillado y traducido oficialmente al español, dado el caso que la defunción haya sido expedida por autoridad extranjera
<p>PASAPORTE DE EMERGENCIA</p> <p>€81,00</p>	<p>Además de los requisitos enumerados en el PASAPORTE ORDINARIO, el solicitante deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo estimado de entrega pasaporte emergencia (el día de la solicitud)- Presentar copia del tiquete aéreo y una carta explicando la urgencia. <p>Resol 3959/2020, Art.6 Se entenderán como situaciones excepcionales para la expedición del pasaporte de emergencia los casos presentados por los solicitantes en donde sea necesario salvaguardar derechos inalienables de la persona tales como la vida, la salud y la integridad y que estén fundamentados en condiciones de extrema necesidad, fuerza mayor o en caso fortuito, los cuales se configuran por la concurrencia de dos factores: a) que el hecho sea imprevisible, esto es, que dentro de las circunstancias normales de la vida, no sea posible contemplar por anticipado su ocurrencia y b) que el hecho sea irresistible, o sea, que el agente no pueda evitar su acaecimiento ni superar sus consecuencias y que ningún modo se derive de la conducta culpable e imprevisión del obligado.</p> <p>En estos casos, la autoridad expedidora deberá obtener prueba sumaria de la existencia de las situaciones aquí descritas que ameriten la expedición del pasaporte de emergencia.</p>
<p>ENTREGA DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO DEL CONSULADO EN ROMA</p>	<p>Si usted tiene pendiente la entrega de algún documento (pasaporte o cédula) que haya tramitado en el Consulado de Colombia en Roma, escriba un correo con su nombre, cédula y tipo de documento que desee que le llevemos a Atenas, dado el caso que no hayan sido devueltos a las autoridades competentes por no reclamarlos dentro de los términos previstos.</p>



**INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS
PARA ELECCIONES 2022**

**TRÁMITE SIN COSTO AL-
GUNO**

Usted podrá inscribir su cédula de ciudadanía en cualquier momento en el respectivo Consulado Honorario a partir de junio del año en curso.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Consulte el lugar donde su cédula se encuentra inscrita para votar en:

<https://wsp.registraduria.gov.co/censo/consultar/>

- ⇒ Preséntese con su cédula de ciudadanía (amarilla con hologramas o digital) o con su pasaporte colombiano.
- ⇒ Preséntese antes de las fechas límite de inscripción:
- ⇒ Para las elecciones al Congreso a realizarse el día 13 de marzo de 2022, la fecha límite de inscripción es el 13 de enero de 2022.
- ⇒ Para las elecciones a Presidente y Vicepresidente de la República a realizarse el día 29 de mayo de 2022, la fecha límite de inscripción es el 29 de marzo de 2022.

El día de las elecciones, solo se aceptará la cédula original.

Si su cédula ya está inscrita para votar en el Consulado de su mayor conveniencia, no se requiere realizar una nueva inscripción, sin embargo verifique en el enlace 1 de este recuadro. Si usted cambió de ciudad o de país de residencia, necesita volver a inscribir su cédula de ciudadanía.

Si usted ya cumplió 18 años, extravió su cédula o requiere rectificar un dato en la misma o aún mantiene la cédula antigua, está a tiempo de tramitar su nueva cédula para realizar trámites y ejercer el derecho al voto. Recuerde que la emisión de una nueva cédula puede tomar hasta seis meses, si todos los documentos aportados están en orden. **No deje para mañana lo que puede hacer ya!!!**